

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 404/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1890/03.S.1.^a, interpuesto por doña M.^a Dolores Miralles Olivo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.^a Dolores Miralles Olivo recurso contencioso-administrativo núm. 1890/03-S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.7.03, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23 de diciembre de 2002, recaída en el expediente núm. 586/01, instruido conforme a la normativa en materia de Retracto y Tanteo, mediante la que se acuerda la adquisición de la finca registral 3.700, sita en el Paraje Cortijo El Raposo (Lote A) del término municipal de Dólar (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1890/03.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/03, interpuesto por el Ayuntamiento de Olvera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Olvera, recurso núm. 116/03, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 9.6.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de 23.7.2002, recaída en el

expediente sancionador CA/2002/106/AG.MA./PA, instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 116/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 72/03-S.3.^a, interpuesto por don Nicolás Garrucho Rivero y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Nicolás Garrucho Rivero y otros, recurso núm. 72/03-S.3.^a, contra la desestimación de recurso de alzada deducido por la aprobación del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a Sevilla o de las Peñas», incluido el Descansadero de Pozo Peñas, sita en el término municipal de Espera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/03, interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción-Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, interpuesto por la Federación Provincial de Ecologistas en Acción-Sevilla, recurso núm. 414/03, contra la alegada inactividad de la Delegación Provincial de Sevilla

de la Consejería de Medio Ambiente ante la actividad minera clandestina desarrollada por la mercantil Sidemosa en la explotación «Sierra de Morón», sita en la Sierra de Esparateros de Morón de la Frontera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/03, interpuesto por Francisco Arenas Robles, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Arenas Robles, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 6.6.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 3.12.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 3019/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 335/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso académico 2003-2004.

Vista la propuesta del Tribunal de Selección reunido el día 18 de septiembre de 2003, para la concesión de dos

becas de investigación durante el curso académico 2003-2004 convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2003, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Declarar desierta la concesión de las becas de investigación convocadas por Resolución de la Cámara de Cuentas de 22 de mayo de 2003 (BOJA núm. 104, de 3 de junio de 2003) para el curso 2003-2004.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2003

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA GESTION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 12 de junio de 2003, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
- III. LIMITACIONES
- IV. CARACTERISTICAS DE LA GESTION

- IV.1. Consideraciones generales
- IV.2. Contexto legal
- IV.3. Implicaciones contables
- IV.4. Recursos humanos
- IV.5. Recursos financieros

- IV.5.1. Gastos de personal
- IV.5.2. Gastos de recursos informáticos
- IV.5.3. Otros gastos

V. ANALISIS DE LA GESTION

- V.1. Registros de Inventario de la Dirección General de Patrimonio